



# Asamblea General

Distr. general  
20 de julio de 2015  
Español  
Original: árabe/español/inglés

**Septuagésimo período de sesiones**  
Tema 98 r) del programa provisional\*  
**Desarme general y completo**

## Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

### Informe del Secretario General

#### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos . . . . .	2
Argentina . . . . .	2
Armenia . . . . .	3
Cuba . . . . .	4
El Salvador . . . . .	6
España . . . . .	6
Georgia . . . . .	7
Portugal . . . . .	8
Qatar . . . . .	9
Serbia . . . . .	9
Sudán . . . . .	10
Ucrania . . . . .	11

\* A/70/150.



## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 69/54 titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y le presentara un informe al respecto en su septuagésimo período de sesiones.

2. Atendiendo a esa solicitud, el 2 de febrero de 2015 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en la que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema. En la sección II figuran las respuestas recibidas. Las respuestas que se reciban con posterioridad se publicarán como adiciones al presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Argentina

[Original: español]  
[11 de junio de 2015]

La Argentina ha mantenido tradicionalmente un enfoque amplio para el desarrollo de acciones e iniciativas en las esferas del desarme, la no proliferación y la regulación de armamentos, en las que ha tenido una activa participación tanto a nivel regional como global, defendiendo el rol del multilateralismo en general y de las Naciones Unidas en particular, para abordar los desafíos que plantean los diversos aspectos del desarme y la no proliferación.

A fin de promover el desarme multilateral y revitalizar los órganos de desarme existentes, nuestro país tiene la convicción de que la mejor forma de defender los respectivos intereses nacionales es a través del inicio de negociaciones sustantivas en los diferentes temas de la agenda en el marco de los órganos existentes, donde las posiciones en materia de seguridad nacional podrán ser mejor defendidas.

En virtud de ello, la Argentina ha desempeñado un papel activo en el impulso de las medidas de fomento de la confianza en general y, en particular, en la temática de las armas convencionales. Globalmente nos hemos propuesto contribuir a la paz y la seguridad internacionales ofreciendo transparencia y participando en las acciones colectivas de la comunidad internacional, con la convicción de que una mayor franqueza y transparencia en materia de armamentos aumenta la confianza, promueve la estabilidad, ayuda a los Estados a ejercer la moderación en sus políticas de transferencias y fortalece la paz.

En este contexto, la Argentina ha participado activamente en el proceso de negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el establecimiento del Registro de Armas Convencionales y en las reuniones del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, entre otros, en el entendimiento de que la estabilidad internacional no puede descansar únicamente en controles nacionales y que estos instrumentos contribuyen a la paz y seguridad. La importancia que le ha otorgado la Argentina al fortalecimiento de estos mecanismos se inscribe en un compromiso más amplio que el país, a lo largo de las últimas décadas, les ha asignado al

desarrollo, la implementación y el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza tanto en los ámbitos subregional y regional como en el ámbito global.

Asimismo, la República Argentina ha manifestado un compromiso ineludible con la no proliferación, y a la fecha es el único país latinoamericano en formar parte de los cinco regímenes de control de exportaciones (el Grupo de Australia, el Comité Zangger, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Acuerdo de Wassenaar y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles).

En junio de 2015, la Argentina inició su segundo período consecutivo al frente del Grupo de Suministradores Nucleares.

## **Armenia**

[Original: inglés]  
[8 de mayo de 2015]

La proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores constituye una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad internacionales. Si bien los tratados internacionales y los regímenes de control de las exportaciones han aminorado el ritmo de propagación de esas armas y sistemas vectores, sigue existiendo el riesgo de su proliferación. La posibilidad de que los terroristas adquieran esos materiales peligrosos y sus sistemas vectores añade una nueva dimensión crítica a esa amenaza. Todas esas cuestiones merecen que se les preste la debida atención y se requiere un enfoque mundial para hacer frente a los desafíos, tanto antiguos como nuevos.

Armenia, que es un firme defensor de la eficacia del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, participa activamente en los foros y debates internacionales y presta especial atención a la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En el plano bilateral, coopera con resultados satisfactorios con los países asociados en la lucha contra el tráfico ilícito de materiales peligrosos.

En el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, Armenia patrocinó y votó a favor de las resoluciones encaminadas a continuar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, establecer zonas libres de armas nucleares, prohibir el desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, luchar contra el terrorismo nuclear, prevenir una carrera de armamentos y prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Se presta una gran atención a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se creó un grupo de trabajo interinstitucional gubernamental cuya finalidad es aplicar las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo y elaborar el plan de acción nacional de 2015-2020, en el que se incluye información actualizada amplia de las políticas, leyes, normas y prácticas actuales de Armenia. El plan fue aprobado por el Gobierno el 5 de febrero de 2015, tras lo cual se presentó al Comité 1540.

La incautación en los últimos años de materiales potencialmente peligrosos en la región del Cáucaso meridional ha puesto de relieve la necesidad de mejorar la cooperación a fin de prevenir las actividades de contrabando. La amenaza que representan para la seguridad regional y mundial se enfrenta mejor con medidas

conjuntas y cooperación. Armenia colabora activamente con los países asociados para fortalecer de manera integral la capacidad en materia de represión del contrabando de materiales nucleares. El plan de acción conjunto de Armenia y los Estados Unidos de América sobre el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra el contrabando nuclear, firmado en julio de 2008, está concebido para hacer frente a esos desafíos. En el marco del plan de acción se estableció un grupo de trabajo intergubernamental. Los dos países intercambian periódicamente información sobre amenazas y tendencias actuales en materia de contrabando nuclear y examinan las mejores prácticas en los ámbitos de la detección nuclear, la ciencia forense nuclear y la respuesta a los incidentes de contrabando nuclear, en particular la aplicación de la ley y la responsabilidad penal.

Armenia sigue confiando en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Sus tres pilares, a saber, el desarme, la no proliferación y el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos, son igualmente importantes y válidos. La plena aplicación del plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares debe seguir ocupando un lugar prioritario en nuestro programa, y deberán adoptarse medidas conjuntas para preservar la integridad del Tratado. Armenia abraza la esperanza de que, en la Conferencia de Examen de 2015, las partes reafirmen su compromiso con el Tratado y acuerden medidas para fortalecer su aplicación.

## **Cuba**

[Original: español]  
[18 de marzo de 2015]

Los temas de preocupación global relativos al desarme y la no proliferación requieren para su efectiva solución de esfuerzos concertados entre todos los Estados, que validan la importancia del multilateralismo.

El consenso alcanzado en las negociaciones multilaterales, abiertas a la participación de todos los Estados en igualdad de condiciones, en torno a los acuerdos, medidas o instrumentos relativos al desarme y la no proliferación garantiza o facilita la universalidad y el compromiso de los Estados respecto a los mismos.

La necesidad de solucionar por vía pacífica las controversias existentes en el sistema internacional refuerza igualmente la importancia del multilateralismo para hacer frente a las amenazas que puedan surgir en la esfera del desarme y la no proliferación.

La existencia de las armas nucleares sigue siendo la principal amenaza que enfrenta la humanidad. Para Cuba, la eliminación total de las armas nucleares es la prioridad en la esfera del desarme y la única garantía contra su uso o amenaza de uso.

El estancamiento de las negociaciones en el marco de la maquinaria multilateral de desarme, experimentado desde hace varios años debido a la falta de voluntad política de determinados países, multiplica la necesidad de redoblar los esfuerzos multilaterales.

Dentro de los esfuerzos multilaterales que ha desplegado el Movimiento de los Países No Alineados resaltan la defensa del desarme nuclear y la propuesta, refrendada por amplia mayoría en la Asamblea General, para iniciar con urgencia negociaciones en la Conferencia de Desarme encaminadas a la pronta conclusión de una convención abarcadora sobre las armas nucleares que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares y disponga su destrucción.

En tal sentido, la Conferencia de Desarme debe acordar sin más demora un programa de trabajo balanceado e iniciar con urgencia las negociaciones sobre el desarme nuclear.

De igual forma, la Comisión de Desarme debe acordar los temas de su agenda para el próximo ciclo de sesiones sustantivas y lograr presentar recomendaciones concretas en la esfera del desarme a la Asamblea General.

La práctica ha demostrado que los objetivos del desarme, del control de armamentos y de la no proliferación de armas no se van a alcanzar mediante la aplicación de medidas unilaterales. El multilateralismo y las soluciones políticas negociadas en los organismos multilaterales establecidos para tales efectos y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas continúan siendo la única vía adecuada para la solución de controversias.

Bajo la justificación de supuestas amenazas a la seguridad nacional, algunos Estados promueven y ejecutan acciones unilaterales, incluidas aquellas relacionadas con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Estas medidas unilaterales representan un riesgo para la paz y la seguridad internacionales, socavan el multilateralismo y los acuerdos multilaterales y erosionan la confianza en el sistema internacional, así como los fundamentos de la propia Organización de las Naciones Unidas.

Las medidas unilaterales y los acuerdos bilaterales o regionales relativos al desarme y la no proliferación no pueden sustituir el alcance y la significación de los acuerdos alcanzados en negociaciones multilaterales. El multilateralismo debe ser el principio básico de todas las negociaciones en materia de desarme y no proliferación.

Cuba, como Estado Miembro de las Naciones Unidas y Estado parte de múltiples tratados en la esfera del desarme y la no proliferación, refirma su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo. El proceso multilateral de toma de decisiones por conducto de las Naciones Unidas, en estricta observancia de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, es el único mecanismo viable para evitar que el sistema internacional se convierta en un mecanismo de imposición y legitimación de medidas unilaterales contrarias al orden mundial multipolar, justo y equitativo que necesitamos.

La búsqueda de soluciones negociadas en el ámbito multilateral y la necesidad de llegar a acuerdos colectivos son la manera más efectiva de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

## **El Salvador**

[Original: español]  
[21 de abril de 2015]

Con respecto a la resolución 68/38, titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, aprobada el 5 de diciembre de 2013, atentamente informo a usted que la Fuerza Armada de El Salvador tiene el compromiso de cooperar, promover y alcanzar el desarme y la no proliferación con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La República de El Salvador no cuenta con armamento nuclear; sin embargo, reconoce el derecho que tienen los Estados a desarrollar energía nuclear con fines pacíficos, tomando las medidas necesarias para garantizar el bienestar de la humanidad.

## **España**

[Original: español]  
[29 de mayo de 2015]

La Estrategia Europea de Seguridad identifica cinco amenazas principales: la proliferación de armas, en especial las de destrucción masiva, el terrorismo, los Estados fallidos, los conflictos regionales y el crimen organizado.

La Directiva de Defensa Nacional (DDN 2012) define el escenario estratégico actual como caracterizado por la presencia de una amenaza híbrida que combina el conflicto convencional con la confrontación de carácter asimétrico favorecida por los espacios que quedan fuera del control de los Estados territorialmente soberanos.

Los ataques cibernéticos, la proliferación de armas de destrucción masiva, el tráfico de personas, la piratería, la extensión de movimientos y grupos fanatizados, armados o no, y la quiebra de la seguridad del espacio aéreo y aeroespacial son ya amenazas materializadas o muy cercanas a la realidad. Estas realidades emergentes exigen respuestas multilaterales, voluntad política y concertación para contribuir con resultados sustantivos a la paz y la estabilidad internacionales.

En materia de proliferación, se requiere de una estrategia multidisciplinar que abarca los campos de la cooperación intergubernamental, el desarrollo de instrumentos de vigilancia y seguimiento conjuntos, el intercambio de información y el establecimiento de nuevos controles o la actualización de los históricos. Sus dimensiones implican a las defensas nacionales, al fortalecimiento de los instrumentos y organizaciones multilaterales, a la cooperación para el desarrollo y a la erradicación del tráfico ilícito, entre otros aspectos.

La existencia de un sistema multilateral eficaz en materia de desarme y no proliferación, basado en el cumplimiento efectivo de las obligaciones que se imponen a los Estados, es la garantía fundamental para su funcionamiento. Este enfoque multilateral, además de incrementar la eficacia del sistema, le otorga una importante legitimidad.

España es un país comprometido con el sistema multilateral de no proliferación y desarme; ha suscrito todos los acuerdos internacionales que

conforman el marco jurídico y normativo del sistema y mantiene una política activa, ambiciosa y constante en defensa de su eficacia y con el claro objetivo de que los principales tratados al respecto tengan un alcance universal.

La elección de España como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano principal de la organización universal en el que la Carta de las Naciones Unidas deposita la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ha supuesto el reconocimiento por parte de la comunidad internacional del significativo papel de España en el mundo y su compromiso con el multilateralismo y los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

El texto completo de la presentación de España puede consultarse en [www.un.org/disarmament/topics/multilateralism/](http://www.un.org/disarmament/topics/multilateralism/).

## Georgia

[Original: inglés]  
[26 de mayo de 2015]

Georgia presta especial atención a la esfera de la no proliferación y el desarme. Afirma que la no proliferación nuclear, los constantes progresos en materia de desarme nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos son de vital importancia e imponen responsabilidades a todos los Estados, y destaca el deber fundamental de los Estados, de conformidad con sus respectivas obligaciones en los planos nacional e internacional, de mantener la seguridad efectiva de todas las armas de destrucción en masa y los materiales conexos y de impedir que agentes no estatales adquieran esos materiales y obtengan información o tecnología que les permita utilizarlos con fines malintencionados.

Georgia reconoce la importancia de los instrumentos multilaterales relativos al desarme y la no proliferación e insta a todos los Estados a que:

- Se adhieran al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas
- Adopten medidas urgentes para acabar con la proliferación de las armas de destrucción en masa
- Apoyen las iniciativas encaminadas a promover el desarme en todo el mundo
- Mantengan una moratoria sobre las explosiones de ensayos nucleares en espera de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y firmen y ratifiquen el Tratado
- Trabajen con todos los Estados con miras al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, a fin de prevenir la proliferación y promover el desarme.

## Portugal

[Original: inglés]  
[20 de abril de 2015]

Portugal considera que el multilateralismo es la forma más eficaz de lograr el desarme y la no proliferación, a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, Portugal es parte en los principales tratados pertinentes y los mecanismos internacionales y regionales encaminados a prevenir y eliminar las amenazas que plantea la proliferación de las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. Portugal también coopera con las organizaciones internacionales que trabajan para ese fin.

Entre los tratados y mecanismos pertinentes, destacamos la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, el Protocolo Relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus protocolos (incluida la enmienda al Protocolo II), la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, incluida la enmienda correspondiente. Portugal es parte en todos esos instrumentos.

Portugal también participa en los siguientes regímenes de control de las exportaciones: el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Australia, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger y el Acuerdo de Wassenaar.

Portugal ha participado en diversas actividades de divulgación, incluidos contactos oficiales y oficiosos e iniciativas como seminarios, cursos prácticos y reuniones, dirigidas a promover la universalización de los principales tratados y otros instrumentos jurídicos relativos al desarme y la no proliferación, en particular en los países de habla portuguesa.

Tras los esfuerzos multilaterales para concertar un tratado, Portugal fue uno de los 50 primeros Estados en ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, el único instrumento jurídico en materia de desarme aprobado por las Naciones Unidas en el último decenio.

En lo que se refiere al desarme nuclear, se reconoce de manera general la amenaza que plantean los países que poseen o desean adquirir armas nucleares, especialmente en las regiones inestables en los planos político y social.

En consonancia con las políticas de sus asociados europeos, Portugal apoya el Diálogo 5+5. Con respecto al desarme nuclear, Portugal espera con interés la plena aplicación del Tratado sobre la No Proliferación, teniendo siempre presente la

importancia de las medidas de fomento de la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no poseen ese tipo de armas.

Portugal espera que la Conferencia de Desarme apruebe, lo antes posible, un programa de trabajo que incluya la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible. A tal fin, Portugal pone de relieve la importancia de la aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en las esferas del desarme, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Considera que la aplicación efectiva de ese plan de acción debe incluir poner fin a la situación de estancamiento en la Conferencia de Desarme. Portugal ha firmado y ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y ha llevado a cabo actividades de divulgación para promover su universalización.

## **Qatar**

[Original: árabe]  
[21 de abril de 2015]

Qatar está firmemente comprometido con la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, y considera que es una importante herramienta de negociación para lograr una serie de objetivos. Qatar es parte en todas las convenciones pertinentes, a saber, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y es un participante activo en las conferencias, seminarios y reuniones pertinentes. También es uno de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación.

Qatar considera que es muy importante avanzar hacia el control de armamentos, la no proliferación y el desarme con carácter universal, multilateral, no discriminatorio y transparente, a fin de lograr el desarme general y completo bajo una estricta supervisión internacional, acordando de ese modo legitimidad internacional a las negociaciones pertinentes.

Qatar pide que se elaboren estrategias de desarme y no proliferación y confía en que la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se lleve a cabo con éxito.

Qatar subraya la necesidad de promover la Conferencia de Desarme como único foro multilateral para las negociaciones de desarme.

## **Serbia**

[Original: inglés]  
[17 de abril de 2015]

La República de Serbia es un respetado fabricante y exportador de equipo militar y armas convencionales. De conformidad con los objetivos y las prioridades

de su política exterior, se asegura de que su sistema nacional para el control de las transferencias internacionales de armas, equipo militar y artículos de doble uso se ajuste a las reglas y normas de la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como a las obligaciones derivadas de las convenciones y los tratados en que es parte, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otros instrumentos internacionales.

Las condiciones para la exportación, la importación, el transporte y el tránsito de armas, equipo militar y artículos de doble uso y la mediación y prestación de servicios en esa esfera están reglamentadas por la Ley sobre la exportación e importación de armas y equipo militar (*Gaceta Oficial de la República de Serbia, núm. 107/2014*), la Ley sobre la exportación e importación de productos de doble uso (*Gaceta Oficial de la República de Serbia, núm. 95/2013*) y las disposiciones legales pertinentes.

En noviembre de 2008, el Gobierno de la República de Serbia aprobó una conclusión por la que se adoptaban los principios del Código de Conducta de la Unión Europea en Materia de Exportación de Armas, principios que ya se habían incorporado en una decisión sobre los criterios respecto de la expedición de licencias para la exportación de armas, equipo militar y artículos de doble uso.

La República de Serbia ha cumplido siempre sus obligaciones internacionales en el ámbito de la no proliferación de las armas convencionales y las armas de destrucción en masa en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y otros instrumentos internacionales.

Además, a raíz de la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y su ratificación por la Asamblea Nacional el 29 de octubre de 2014, un instrumento integral obligatorio establece ahora normas internacionales comunes que reglamentan la transferencia de armas y equipo militar.

Mediante la aprobación de una conclusión pertinente en abril de 2008, el Gobierno decidió que Serbia se adheriría a los regímenes internacionales de control de las exportaciones. Serbia es miembro de pleno derecho del Grupo de Suministradores Nucleares y se están llevando a cabo negociaciones para que el país se adhiera al Acuerdo de Wassenaar. Se espera que la adhesión facilite el intercambio de información sobre los riesgos de proliferación y mejore el sistema de no proliferación de armas de destrucción en masa.

## **Sudán**

[Original: árabe]  
[22 de mayo de 2015]

El Sudán destaca la importancia de apoyar los tratados internacionales de no proliferación y la prohibición de los ensayos nucleares a fin de asegurar que sean universales y verificables. Para promover el desarme nuclear y la no proliferación en todos sus aspectos y fomentar con ello la paz y la seguridad internacionales, la eficacia es fundamental. Es esencial garantizar el cese de todas las explosiones de

ensayo de armas nucleares y de todas las demás explosiones nucleares, al restringir el desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares y poner fin a la fabricación de nuevos tipos avanzados de armas nucleares. El Sudán pone de relieve además la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen garantías de seguridad negativas y positivas. Respalda y alienta las iniciativas bilaterales, regionales y multilaterales aprobadas por los países interesados para promover la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y pide que continúe la cooperación internacional en relación con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y que los expertos organicen seminarios sobre los aspectos jurídicos y técnicos de esta cuestión.

El Sudán aboga por la observancia de todos los instrumentos cuya finalidad es prohibir, reducir y eliminar las armas nucleares. Por consiguiente, insta a las Naciones Unidas y al Secretario General a que desempeñen sus funciones exhortando a todas las partes a que se adhieran a esos instrumentos con el fin de alcanzar la universalidad y promover el multilateralismo.

El Sudán destaca la importancia de prohibir y prevenir la proliferación de todas las armas de destrucción en masa y de consolidar la paz y la seguridad internacionales en el marco más amplio de las iniciativas de desarme multilateral, control de armamentos y no proliferación. A ese respecto, el Sudán pone de relieve la necesidad de promover la universalidad de las convenciones pertinentes como medida fundamental para cumplir su objeto y propósito. El Sudán acoge con satisfacción la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Las dos convenciones son multilaterales y no discriminatorias, promueven la confianza entre los Estados partes, contribuyen a la no proliferación, establecen un mecanismo internacional para verificar el cumplimiento de sus disposiciones y promueven la cooperación y la asistencia internacionales en relación con el uso de los materiales pertinentes con fines pacíficos.

El Sudán exhorta a todas las partes a que cooperen en la adopción de medidas encaminadas a fomentar la confianza entre las partes a fin de lograr la concertación de instrumentos multilaterales eficaces relacionadas con el desarme y la no proliferación, incluidos mecanismos fiables para verificar el cumplimiento de sus disposiciones. Al mismo tiempo, el Sudán observa la importancia de los acuerdos bilaterales y regionales ya celebrados entre Estados y bloques regionales.

## **Ucrania**

[Original: inglés]  
[9 de junio de 2015]

Ucrania siempre ha estado comprometida con el proceso de negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear, lo que incluye su plena participación en los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme, la paz y la seguridad.

Ucrania siempre ha estado comprometida con su condición de Estado no poseedor de armas nucleares y con los principios del desarme nuclear y la no proliferación. Este compromiso persiste a pesar de la agresión militar de la

Federación de Rusia contra Ucrania, que dio lugar a su anexión de la República Autónoma de Crimea de Ucrania, y aún continúa en la parte oriental de Ucrania en las regiones de Luhansk y Donetsk.

A pesar de ser víctima de agresión militar por parte de un Estado poseedor de armas nucleares, la Federación de Rusia, que niega sus violaciones, en particular en el marco del Memorando de Budapest y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Ucrania cumple con sus obligaciones internacionales. Ha reafirmado su compromiso de larga data con el principio de no proliferación de las armas nucleares en la declaración conjunta de Ucrania y los Estados Unidos de América, formulada a raíz de la Cumbre de Seguridad Nuclear de La Haya, celebrada en 2014. Ha aplicado las decisiones de las cumbres de seguridad nuclear en su totalidad, incluida la decisión sobre la eliminación obligatoria de todas las existencias residuales de uranio muy enriquecido.

Ucrania ha participado activamente en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en cumplimiento de la resolución 67/53 de la Asamblea General con el fin de que formularan recomendaciones sobre posibles aspectos de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Las delegaciones de Ucrania han participado en la labor de la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme, la Conferencia de Desarme y la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

---